



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 – AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

SAN LUIS, 1 MAR 2008

VISTO:

El EXP-USL: 59/2008, mediante el cual el Departamento de Geología solicita modificación del crédito horario de la asignatura: "Matemática Aplicada" correspondiente a la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Geoinformática"; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud surge del análisis de los requerimientos consignados en el plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria en Geoinformática (Ord.n° 001/07-CD-).

Que en el mencionado plan de estudios se establece en el primer cuatrimestre de primer año, el dictado de la asignatura Matemática Aplicada con un crédito horario total de 90 hs.

Que debido a la dificultad surgida ante la imposibilidad del Departamento de Matemática de dictar la mencionada asignatura con el crédito horario establecido, el Coordinadora de la carrera propone de que una Matemática, pueda ser tomada tanto por los estudiantes de la carrera de: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" y de la Tecnicatura Universitaria en Geoinformática.

Que el Departamento de Matemática responde afirmativamente de dictar un curso de 120 hs para la Tecnicatura y de 150 hs, para la Licenciatura en Ciencias Geológicas con los contenidos establecidos en sus respectivos planes de estudios, sin que ello afecte en forma significativa la carga horaria cuatrimestral total de la Tecnicatura.

Que el Departamento de Geología aduce que dicha solicitud obedece a la necesidad de mejorar las condiciones de aprendizaje y optimizar la prestación de servicios por parte del Departamento de Matemática.

Que el Departamento de Geología dio cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2007 y resolvió por unanimidad aprobar la modificación del crédito horario de la asignatura: "Matemática Aplicada" para la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Geoinformática".

Dr. FELIX D. BERTO QUINTAS
DECANO
Ca. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Mgs. EDILMA OLIVERA
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Ca. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

001-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2007 – AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 22 de Noviembre de 2007 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ANEXO I de la Ordenanza 001/07-CD- en lo referente al crédito horario de la asignatura: "Matemática Aplicada" el que quedará del siguiente modo:

N°	Cuat.	Curso	CORRELATIVAS				
			Para Cursar		Para Rendir		
			Regular	Aprobada	Aprobada	CHS	CHT
1	1	Matemática Aplicada	-	-	-	8	120

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación (Artículo 85°-inc.g- del Estatuto Universitario).-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 001-08

nnh

[Signature]
MCS. EDILMA OLIVERA BAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

[Signature]
Dr. FELIX O. NIETO QUINTAN
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.